

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2023- 00022-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No.159 calendado trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente; Solicitud presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional de derecho, Doctor CESAR RICARDO LLORENTE AMIN, en representación de la señora YENIFER PATRICIA HERNANDEZ GARCIA, en su calidad de OCUPANTE del predio denominado “PARCELA”, identificado con F.M.I. 015-85666, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Cabecera Municipal, Vereda Los Mangos, con una cabida georreferenciada de 3346.84 metros cuadrados, en su condición de víctima de abandono del predio solicitado.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, promovido por la señora YENIFER PATRICIA HERNANDEZ GARCIA, en su calidad de OCUPANTE del predio denominado “PARCELA”, identificado con F.M.I. 015-85666, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Cabecera Municipal, Vereda Los Mangos, con una cabida georreferenciada de 3346.84 metros cuadrados, en su condición de víctima de abandono del predio solicitado. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2023- 00022-00.

Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Antioquia Municipio: Caucaasia Corregimiento: Cabecera
Municipal Vereda: Los Mangos Nombre del predio: Parcela Tipo de predio Rural

Matrícula Inmobiliaria	015 - 85666
Número Predial	Sin vinculo catastral
Área Georreferenciada¹* Hectáreas+mts²	0 has+3346,84 Mts ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
347615	2437428,80	4758003,61	7° 57' 10,383" N	75° 11' 45,951" W
347660	2437343,42	4757958,41	7° 57' 7,596" N	75° 11' 47,412" W
347669	2437314,28	4757979,23	7° 57' 6,651" N	75° 11' 46,727" W
347664	2437421,01	4758033,38	7° 57' 10,135" N	75° 11' 44,978" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 347615 (coordenadas planas Norte 2437428,80 - Este 4758003,61) en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 347664 (coordenadas planas Norte 2437421,01 - Este 4758033,38) colindando con río Cauca en una distancia de 30,77 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 347664 (coordenadas planas Norte 2437421,01 - Este 4758033,38) en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 347669 (coordenadas planas Norte 2437314,28 - Este 4757979,23) colindando con Jeferson Gaviria Mendoza en una distancia de 119,68 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 347669 (coordenadas planas Norte 2437314,28 - Este 4757979,23) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 347660 (coordenadas planas Norte 2437343,42 - Este 4757958,41) colindando con Manuel Emiro Atencio Santos en una distancia de 35,82 metros.
OCIDENTE	Partiendo desde el punto 347660 (coordenadas planas Norte 2437343,42 - Este 4757958,41) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 347615 (coordenadas planas Norte 2437428,80 - Este 4758003,61) colindando con Manuel Emiro Atencio Santos en una distancia de 96,6 metros.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio Caucaasia, en el Departamento de Antioquia y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Cabecera Municipal, Vereda Los Mangos en el Municipio de Caucaasia Departamento de Antioquia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy quince (15) de Junio dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria